

número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero de expediente: Sección 3.ª LD/ce-24050/1972.
Origen de la línea: Cable subterráneo enlace EE. TT. Gimbornat y Cornadó.
Final de la misma: E. T. Alianza Pasaje Rifós.
Términos municipales a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,008, de tendido aéreo.
Conductor: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.134-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del titular, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 1.636. «San Ramón». Barita. 23. Pardos y otros.
1.639. «San Ramón». Barita. 25. Torrubia y otros.
1.810. «Ampliación a San Ramón». Barita. 62. Pardos y otros.
2.022. «Guadalajara I». Barita. 21. Hombrados y otro.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 5 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»
b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
c) Subestación transformadora: Emplazamiento: Lepe.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona de distribución de Lepe.

Características principales:

- Tipo: Interior e intemperie.
Potencia: 10 MVA.
Relación de transformación: 66/20 KV.
d) Procedencia de los materiales: Nacional, excepto un relé de distancia, tipo III Brown Boveri, por valor de 191.000 pesetas.

e) Presupuesto: 15.355.010 pesetas.

h) Referencia: Exp. 5.980.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 7 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdán Márquez.—1.500-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Pérez y Porto, S. R. C.», con domicilio en el Ayuntamiento de Puentedume, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV. de 256 metros de longitud, con origen en el poste número 1 de entroque con otra línea de propiedad de la empresa peticionaria, y con término en el poste número 4 de la misma línea en el lugar de Campolongo-Puentedume, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 9 de febrero de 1973. El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—509 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido caducadas, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

- 2.485. «Guadarrama». Wolframio y estaño. 45. Guadarrama.
2.501. «Las Navas». Plomo y barita. 75. Robledo de Chavela y Colmenar Arroyo.
2.506. «La Ren de López». Oro. 600. Piñuécar, La Serna, Cascones y Braojos.
2.513. «Calasanz». Plata. 312. La Aceveda, Piñuécar y Horcajo Sierra.
2.521. «Cantos Blancos». Cuarzo. 50. Guadalix de la Sierra.
2.532. «Curri». Cuarzo. 50. Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/47 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Estepona.

Subestación transformadora: Tipo interior de 2.000 + 400 + 400 + 180 KVA., relaciones 33.000/19.000/19.000/380-220-127 V.

Objeto: Reforma y ampliación de la Subestación San Lorenzo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/